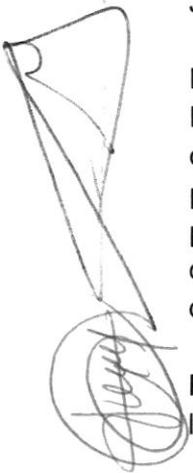




EDUCACIÓN

MINUTA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2016, DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

En observancia a lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como por lo establecido en los artículos 6° y 10 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y formalidades para los sujetos obligados; siendo las 12:00 horas del día lunes 06 de junio del año 2016 dos mil dieciséis, los que suscribimos la presente acta, manifestamos que nos hemos reunido en las oficinas de la sala de juntas del Despacho del Secretario de Educación de esta Secretaría, ubicada en el piso ocho de la Av. Alcalde #1351 - B, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.



Preside la reunión el Lic. Alfonso Gómez Godínez, Integrante del Comité, en sustitución del Presidente L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López, Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, realizando acto continuo el pase de lista, y después de verificar la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia, en cumplimiento a lo señalado por el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se observa la existencia del quórum legal para sesionar, por lo que la reunión fue instalada.

Por lo anterior y existiendo quórum legal, se procede a continuar con la sesión y a dar lectura al siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 
1. Firma de lista de asistencia;
 2. Declaración de *quórum*;
 3. Lectura y aprobación del orden del día;
 4. Asuntos a tratar:
 - I. Exposición por parte del Secretario del Comité, de la necesidad de realizar una revisión oficiosa del Aviso de Confidencialidad, por parte de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco y en su caso aprobación del nuevo aviso.



EDUCACIÓN

- II. Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de Apps, de APF y CAS, por parte del Ing. Juan Carlos Bonilla Ruvalcaba, Director General de Tecnología de Información, de la Secretaría de Educación.
5. Asuntos Varios; y
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO

1- Firma de la lista de asistencia.

TITULARES DEL COMITÉ PRESENTES:



Lic. Alfonso Gómez Godínez, Integrante en sustitución del Presidente
Dr. Rogelio Ríos González, Secretario del Comité
C. Vicente Vargas López, Integrante del Comité

2- Declaración del quórum.

De conformidad a lo señalado en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y declarada la existencia de "quórum legal" para sesionar, se procedió con el desarrollo de la reunión.

3- Lectura y aprobación del orden del día.



Se puso a consideración el orden del día por parte del Dr. Rogelio Ríos González, Secretario del Comité, mismo que fue aprobado por unanimidad.

4- Asuntos a tratar

I.-Exposición y en su caso aprobación del Aviso de Confidencialidad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.



El Dr. Rogelio Ríos González, Secretario del Comité de Transparencia, en uso de la voz, informa a los presentes sobre la necesidad de realizar una revisión oficiosa del Aviso de Confidencialidad vigente, en razón de las recientes reformas, a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, a fin de armonizarlas y brindar a los ciudadanos mayor seguridad y certeza en el manejo de sus datos personales.

En razón de haberse otorgado con antelación una copia de la propuesta de modificación al aviso de confidencialidad, para su conocimiento y aportes necesarios, se pregunta a los



asistentes si tienen alguna modificación a la propuesta remitida. Los mismos señalan estar de acuerdo a la propuesta entregada y se manifestaron a favor de la misma. Por lo que el nuevo Aviso de Confidencialidad fue aprobado por unanimidad.

II.- Presentación y en su caso aprobación de los proyectos de Apps, de APF y CAS, por parte del Ing. Juan Carlos Bonilla Ruvalcaba, Director General de Tecnología de Información, de la Secretaría de Educación.

El Ing. Juan Carlos Bonilla Ruvalcaba, Director de TIC's, señala la importancia de que la Secretaría este a la vanguardia en temas tecnológicos y que por supuesto esto sirva como oportunidad para que los padres de familia y la ciudadanía en general puedan saber de manera sencilla, clara y directa sobre lo que sucede en cada una de las escuelas del Estado, por lo que expone que en un trabajo exhaustivo por parte de la dirección a su cargo y con las aportaciones vertidas por la Unidad de Transparencia, se llevó a cabo la creación de las herramientas de libre acceso APF y CAS. A través de la primera, podremos saber los recursos y manejos que se hacen de las cuotas que recaban la Asociaciones de Padres de Familia (APF), aunque en el caso concreto las mismas no dependen de la Secretaría, si se trata de un tema de gran relevancia para los padres que inscriben a sus hijos en escuelas públicas.

También presento el App del CAS, mediante el cual los ciudadanos podrían tener acceso a la información generada por los Centros de Atención y Servicios de cada escuela, así como los manejos de estos.

En ambas propuestas se busca en todo momento la participación activa de los actores involucrados y, sobre todo, tener escuelas transparentes.

Ambas propuestas fueron analizadas, se discutieron y finalmente se llegó a la conclusión que los datos que se muestran y proporcionan para tales aplicaciones, son de carácter público, por lo que su utilización no vulnera en ninguna forma los derechos de ninguna persona involucrada, así también el tratamiento de datos utilizado será acorde a los estipulado dentro del aviso de confidencialidad, la ley de transparencia y políticas de la propia Secretaría.

Finalmente, ambas aplicaciones fueron aprobadas por los integrantes del Comité,

5.- Asuntos Varios.

No se presentó ninguno.

Posteriormente y después de diversas intervenciones por parte de cada uno de los integrantes del Comité, se concluye de la siguiente forma:



EDUCACIÓN

ACUERDOS

PRIMERO. - Se tiene reconocido y aprobado por “unanimidad”, el punto número I del Orden del día mediante el cual se aprueba la modificación del Aviso de Confidencialidad de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. - Se tiene reconocido y aprobado por “unanimidad”, el punto número II del orden del día, relativo a los proyectos de Apps, de APF y CAS, denominados Escuela Transparente.

TERCERO. - Se aprueba su publicación en el portal de esta Secretaría.

6- Clausura de la sesión

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente reunión, siendo las 14:00 horas del día 06 de junio del año 2016, firmando la presente los miembros del Comité de Transparencia.

ATENTAMENTE



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


LIC. ALFONSO GÓMEZ GODÍNEZ,
INTEGRANTE EN SUSTITUCIÓN DEL PRESIDENTE

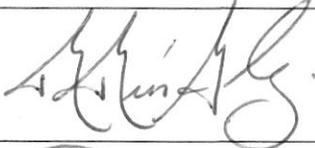
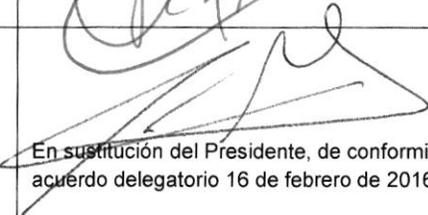

DR. ROGELIO RÍOS GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA


C. VICENTE VARGAS LÓPEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA



EDUCACIÓN

**Secretaría de Educación
Lista de Asistencia
Comité de Transparencia
Lunes 06 de junio de 2016.**

Nombre	Cargo	Firma
L.E.P. Francisco de Jesús Ayón López	Presidente	
Dr. Rogelio Ríos González	Secretario	
C. Vicente Vargas López	Integrante	
Lic. Alfonso Gómez Godínez	Integrante	 En sustitución del Presidente, de conformidad al acuerdo delegatorio 16 de febrero de 2016.



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, manifiesta y hace de su conocimiento que la información recabada por servidores públicos de esta dependencia tendrá el carácter de confidencial, por lo que se recibe con el compromiso de protegerla de conformidad con lo establecido en el artículo 6 apartado A, fracciones II y III, así como el artículo 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9 fracción V de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 20, 21, 22, 23 numeral 1 fracción I, II y 25 numeral 1 fracciones XV, XVII, XX y XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 2° fracción III y el artículo 53 del Reglamento de la Ley referida, así como lo dispuesto por los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada vigentes emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.

La Secretaría declara que tiene su domicilio legal ubicado en la Avenida Central, Guillermo González Camarena, número 615, Colonia Residencial Poniente, C.P. 45136. Y señala que, la información que usted nos proporcione de manera personal, por medios electrónicos, por escrito o por vía telefónica, será utilizada única y exclusivamente para la finalidad del trámite o servicio solicitado, de acuerdo con las facultades y atribuciones de las unidades administrativas y/o educativas responsables de la ejecución de los servicios, planes y programas ofrecidos.

Del resguardo

La información proporcionada estará a resguardo, protección y bajo la tutela de cada área o unidad administrativa y/o educativa que recabe directamente datos y/o información concerniente a una persona física identificada o identificable, los mismos estarán contenidos en discos duros cuyo almacenamiento está protegido por las claves, usuarios y contraseñas de los servidores públicos resguardantes.

De los datos sensibles

En especial, se consideran datos sensibles aquellos que puedan revelar aspectos de origen racial o étnico, estado de salud física y mental e historial médico presente y futuro, información genética, tipo de sangre, ADN, huella digital, creencias religiosas, filosóficas y morales, afiliación sindical, opiniones políticas, preferencias sexuales, morales o emocionales, características físicas, color de piel, de iris o cabello, señas particulares, condiciones de su vida afectiva, familiar e ideológica, nacionalidad y otras análogas que afecten su intimidad, o que puedan dar origen a discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular.

De los datos sometidos a tratamiento

Los datos personales que recaba este Sujeto Obligado que serán sometidos a tratamiento de acuerdo al trámite a realizar son: nombre, origen racial o étnico, estado de salud física y mental e historial médico presente y futuro, tipo de sangre, huella digital, domicilio, fotografía, estado civil, teléfono, correo electrónico, firma, registro federal de contribuyente, clave única de registro poblacional, grado de estudios, fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, datos patrimoniales, información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, trayectoria educativa y certificados o bien aquellos datos personales que afecten la esfera más íntima de su titular.

Del Sujeto Obligado

Este Sujeto Obligado recaba de acuerdo al trámite a realizar, datos sensibles que pueden ser utilizados para los procesos de preinscripción, inscripción, reinscripción, regularización, promoción, participación en convocatorias, resultados, certificación, en procesos desde la educación básica y Normal, en escuelas oficiales e Instituciones educativas particulares, además de los relativos a la contratación de personal para laborar en la secretaria, trámites y asuntos administrativos, la realización de eventos, así como para el resguardo y control de información de las quejas y seguimiento de las mismas, mediación; para así poder otorgar un servicio de calidad y oportunidad para atender los requerimientos de la generados y los que por su naturaleza se deriven de todos los anteriores.

De manera adicional, le informamos que utilizaremos su información personal para la promoción, evaluación e integración de otros servicios que se prestan y prestarán dentro de la secretaria, que, aunque no son necesarias para el servicio solicitado, sí nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención. En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para estos fines adicionales, usted puede presentar en cualquier momento solicitud de protección de datos a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, en esos términos, manifestando lo anterior, para limitar el uso o divulgación de la información confidencial, y registrarlo en el listado de exclusión de uso y divulgación de datos personales de la Secretaría, a fin de que sus datos personales no sean tratados para otros fines. Cabe mencionar que esta información puede ser transferida a terceros, sólo en los casos previstos en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD

de Jalisco y sus Municipios, la cual establece que no se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionarla a terceros cuando se encuentra en registros o en fuentes de acceso público; esté sujeta a una orden judicial; o cuente con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas referidas en la información que contenga datos personales; sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley y no pueda asociarse con personas en particular; sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médica del propio titular de dicha información; se transmita a las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones; se transmita de las autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos; esté relacionado con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos; sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos, y sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa, además de la normatividad federal aplicable a la materia.

Precisando que no hará transferencias de información a terceros que requieran autorización del titular. Como titular de su información personal usted tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir, ampliar sus datos o revocación del consentimiento. Cuando se trate de datos personales de un individuo que no tenga capacidad de ejercicio, podrá solicitar la protección de su información personal quien ejerza sobre él o ella la patria potestad o custodia, o tenga la representación legal. Además, le informamos también, que, en las oficinas de este sujeto obligado, contamos con cámaras de video vigilancia como medida de seguridad. En cuanto al tratamiento que se les dará será única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Secretaría.

Con objeto de proteger el uso y divulgación de su información personal hacemos de su conocimiento finalmente, las políticas internas y buenas prácticas con las que cuenta este Secretaria, conforme a la Ley y lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco sobre la protección de información confidencial y reservada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios a través del Comité de Transparencia, el cual ha elaborado actas de clasificación de información pública reservada y actas de clasificación de Información pública confidencial, las cuales podrá consultarlas en:

<http://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/3563>

El presente aviso de confidencialidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, comprometiéndonos a informar sobre estos cambios a través de nuestra página web: <http://se.jalisco.gob.mx/transparencia>

De manera que la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco, está obligada a conducirse con verdad respecto a la información confidencial que se entrega y recibe.

ATENTAMENTE

DR. ROGELIO RÍOS GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL COMITÉ

L.E.P. FRANCISCO DE JESÚS AYÓN LÓPEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. VICENTE VARGAS LÓPEZ
INTEGRANTE DEL COMITÉ